**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 342 /2014**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **OFFICE COMPU S.A.** con RUC N° 80013316-1 domiciliada en 22 de Setiembre N° 585 casi Azara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con Cédula de Identidad N° 798.420, en su carácter de apoderado conforme surge del Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 74 del 23 de julio de 2004, pasada ante el N.P. Roberto Molinas Galeano, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 63/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC); **LOTE N° 2 ADQUISICION DE NOTEBOOK**: por la suma de Gs. 20.931.000 (Guaraníes veinte millones novecientos treinta y un mil) IVA Incluido; **LOTE N° 5 ADQUISICION DE UPS 1200 VA**: por la suma de Gs. 61.418.000 (Guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil) IVA Incluido.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | UnR | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 002 | 00 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 2 | 317.000.000 |
| 2014 | 1 | 002 | 00 | 00 | 540 | 30 | 1 | 99 | 2 | 300.000.000 |
| 2014 | 1 | 003 | 00 | 00 | 540 | 30 | 1 | 99 | 3 | 145.451.050 |
| 2014 | 1 | 004 | 00 | 00 | 540 | 30 | 1 | 99 | 4 | 68.325.150 |

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 005 | 00 | 00 | 540 | 30 | 1 | 99 | 5 | 60.000.000 |
| 2014 | 1 | 007 | 00 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 7 | 287.000.000 |
| 2014 | 3 | 001 | 01 | 01 | 540 | 20 | 13 | 99 | 6 | 100.000.000 |
| 2014 | 3 | 001 | 09 | 01 | 540 | 20 | 13 | 99 | 28 | 35.000.000 |
| | | | | | | | | | | 1.312.776.200 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275265

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2014, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1491/2014.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

| LOTE 2: NOTEBOOK | | | | | | OFFICE COMPU S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | 43211509-001 | Notebook | HP | CHINA | UNIDAD | 3 | UNIDAD | 6.977.000 | 20.931.000 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | 20.931.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.931.000 (IVA Incluido)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Forma de Pago al Proveedor: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a total, tras finalizada la entrega de los bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta el 31 de enero del 2015.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANTONIO ELIZECHE
APODERADO

**9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO**
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.

**9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE**
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

**10. MULTAS**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay a los dias 18 del mes de Diciembre de 2014.

**JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**
POR EL PROVEEDOR
OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

**RAMON JIMENEZ GAONA**
POR LA CONTRATANTE